

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 años del Bicentenario Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Exo N° 0400 5940-2025 -

DECRETO N°

3643

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025 -G-

VISTO:

La presentación efectuada en autos por el agente David Federico Quispe Categoría 4 (b-1) Adicional por Función del 85%, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161 de la planta de personal permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma requiere se regularice la rejerarquización escalafonaria dada a su persona en virtud de lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 5351-HF-2022.

Que, expresa el presentante, conforme el precitado ordenamiento le correspondía su rejerarquización a la Categoría 5 del Escalafón General, y no a la Categoría 4 como se estableció en forma automática

Que, girados los autos a intervención de la Dirección Provincial de Personal, la misma se expide en el sentido de que corresponde regularizar la rejerarquización escalafonaria conforme lo previsto por el Decreto-Acuerdo citado;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado debidamente compartido por el Director Provincial del referido organismo, haciendo lugar a la promoción escalafonaria del agente;

La intervención de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase al agente David Federico Quispe, Cui 23-26988092-9 al cargo categoría 5 (b-1) Adicional por Función del 85%, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la Ley N° 3161 personal de planta permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, con retroactividad al 1° de septiembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22.

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto por el Artículo precedente se atiene con afectación a las siguientes partidas presupuestarias:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022 (Ley N° 6256), 2023 (Ley N° 6325) y 2024 (Ley N° 6371) se encontraban previstas las partidas de Gastos en Persona!, "B" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO, Unidad de Organización 1-Ministerio.

Ejercicio 2025: El Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos (Ley N° 6440) prevé en la Jurisdicción "B" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO, Unidad de Organización 1 Ministerio las

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Anuario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como "Símbolo Patrio Histórico"

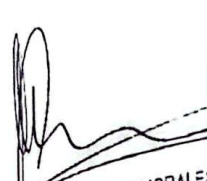
3643 -G-25.-

CORRESPONDE A DECRETO N°
respectivas partidas de Gasto en Personal, las que de resultar insuficiente tomaran
fondos de la partida "01-01-01-01-100" Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351 -
HF-22 correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

Ejercicios Anteriores: Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de
Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", a la
Unidad de Organización "L" Deuda Pública

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de
Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de
Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Vuelva al
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos

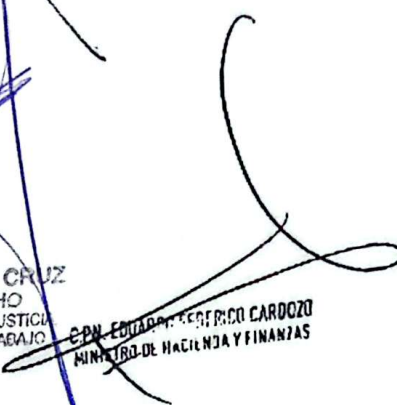

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO


GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO


C.P.N. EDUARDO FERRERO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS